

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Pontevedra

En el sorteo celebrado hoy, en el teatro Maivar, de Pontevedra, para la adjudicación de cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia han quedado agraciadas las siguientes señoras:

Dolores Nores Maquieira, Soledad Núñez Martínez, Isabel Requejo Gómez, María Luisa Falcón Varela y Soledad Bonet Lagoa del Hogar Provincial de Pontevedra.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.

Ignorándose el domicilio en España de la Sociedad «Autostradale Trasporti», que lo tuvo, al parecer, en Italia, Milán, Plaza Castelló, número 1, se le notifica que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de febrero de 1966, al conocer del expediente número 41, de 1963, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 28, ambos de la Ley de 11 de septiembre de 1963.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravante número 4 del artículo 15 de la Ley.

3.º Declarar responsable de la referida infracción, en concepto de autor, a Renato Panseri, y responsable subsidiaria de los derechos defraudados, que importan 79.825 pesetas, a la Sociedad «Autostradale Trasporti».

4.º Imponer la multa siguiente: A Renato Panseri, 346.440,50 pesetas, más 19.179,15 pesetas de derecho fiscal, sumando en total la cantidad de 365.619,65 pesetas.

5.º Declarar afecto el ómnibus al pago de la responsabilidad subsidiaria de la Sociedad propietaria del mismo.

6.º Declarar afectos los géneros al pago de la multa impuesta a Renato Panseri.

7.º Desestimar la impugnación del valor y confirmar los derechos arancelarios determinados por la Aduana de La Junquera.

8.º Absolver a Giovitta Gatta Gatta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique esta notificación, y contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 23 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.002-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 537/1966, de 17 de febrero, por el que se autoriza a la Caja Postal de Ahorros para aceptar un solar cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Granollers para construir en él un edificio destinado a la instalación de los servicios propios y de Correos y Telecomunicación, con cargo a las dotaciones del presupuesto de la Entidad.

El artículo cuarenta y ocho c) de la Ordenanza Postal prevé la cooperación en actividades de interés general o de carácter social que favorezcan el conocimiento de los fines y servicios de la Caja Postal y su mayor expansión y desarrollo, y el artículo cincuenta y uno de la misma autoriza la inversión de disponibilidades del Fondo de Reserva en la adquisición o construcción de edificios para alojamiento de las oficinas, a cuyo objeto

figuran las consignaciones correspondientes en el presupuesto de la Entidad, capítulo sexto artículo primero, partida treinta y seis.

Los servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Granollers (Barcelona) se hallan instalados en locales contratados por la Administración en régimen de alquiler, que no reúnen condiciones por su reducida capacidad y mal estado de los mismos, lo que determina la necesidad de construir un alojamiento adecuado, a cuyo objeto el Ayuntamiento de la localidad ofrece su cooperación en forma de cesión gratuita a la Caja Postal de Ahorros de un solar de su propiedad de cuatrocientos cinco metros cuadrados de superficie, sito en la plaza de Barangé, con la cual linda por sus cuatro puntos cardinales, con destino a la construcción de un edificio para instalar los servicios propios y de Correos y Telecomunicación.

En consideración a lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Caja Postal de Ahorros para aceptar la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Granollers de un solar en dicha población, sito en la plaza Barangé, que linda con dicha plaza por todos los puntos cardinales, con una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados, destinado a la construcción de un edificio para instalar los servicios propios y de Correos y Telecomunicación.

Artículo segundo.—Se faculta a la Caja Postal de Ahorros para que, previas las formalidades que procedan, construya el futuro edificio con aquella finalidad, con cargo al Fondo de Reserva y a las dotaciones de su presupuesto, capítulo sexto, artículo primero, partida treinta y seis.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de la Gobernación se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (Zamora).

Habiéndose incorporado el Municipio de Torrefrades al de Bermillo de Sayago (Zamora) por Decreto de 7 de octubre de 1965, con capitalidad y denominación de Bermillo de Sayago,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la Secretaría del nuevo Ayuntamiento de Bermillo de Sayago en la clase 10.ª, con el grado retributivo 15 y con efectos desde 1 de enero de 1966.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Benirredá (Valencia).

Habiéndose incorporado el Municipio de Benipeixcar al de Gandía (Valencia) por Decreto de 8 de abril de 1965, queda disuelta la Agrupación que el Municipio primeramente citado formaba con el de Benirredá para sostenimiento de un Secretario común, por lo que esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Benirredá (Valencia) en la clase 11.ª, con el grado retributivo 14.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca).

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Director